

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015

AUDITORIA GESTIÓN ESTRATEGICA – RENDICION PUBLICA DE CUENTAS

Fecha informe: 17/11/2020

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Proceso Auditado: Gestión Estratégica – Rendición Pública de Cuentas

Objetivo: Verificación al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la Rendición Pública de Cuentas en el Municipio de Cajicá durante lo corrido de la vigencia 2020. Enero a octubre de 2020.

Lugar de la Auditoria: Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Cajicá

Equipo de Trabajo de Auditoria:

Martha Eloísa Bello Riaño – Jefe Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Cajicá.

Funcionarios Entrevistados: Ninguno

Fecha de inicio de la Auditoria: 9 de noviembre de 2020

Tiempo estimado del proceso de revisión: 5 horas

Fecha de finalización de la Auditoria: 17/11/2020

Herramientas utilizadas: La revisión documental, verificación de la página web, asistencia a la Audiencia de rendición de cuentas, la observación y la inspección.

Alcance: El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de octubre de 2020.

Criterios de Auditoría.

1. Constitución política de Colombia artículos 1 y 2 – Democracia Participativa.
2. Ley 489 de 1998. Organización y Funcionamiento de la Administración Pública, artículos 3,26,32,33,34 y 35
3. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.
4. Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario, artículo 34 deberes de todos los servidores públicos.
5. Ley 850 de 2003 "Veedurías Ciudadanas".

Handwritten mark

6. Ley 962 de 2005, Racionalización de trámites y procedimientos administrativos. Art 8, entrega de información
7. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de los Contencioso Administrativo" artículos 3, 5 y 8.
8. Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículos 73, 74 y 78.
9. Ley 1551 de 2012: "Nuevo Régimen Municipal" Artículo 29.



Tomado de presentación del Departamento Administrativo de la Función Pública

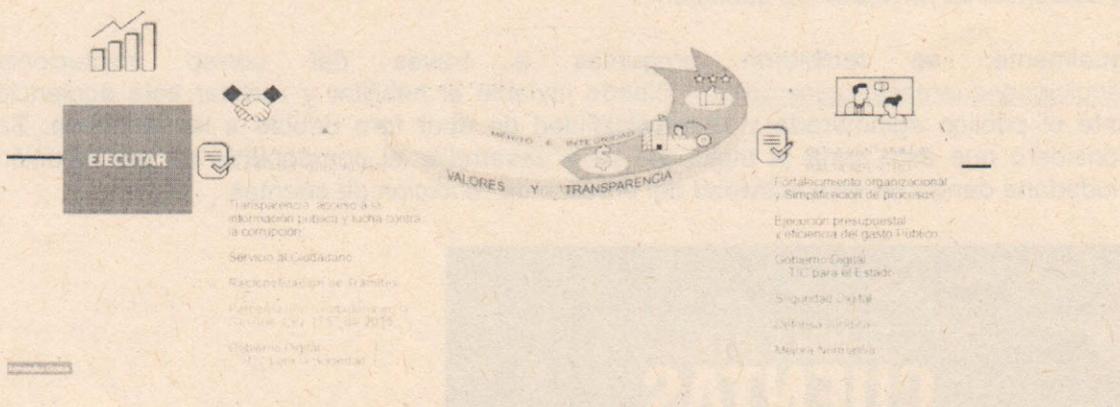
10. Ley 1712 de 2015 de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información pública artículos 1 al 17.
11. Ley 1757 de 2015 "Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" artículos 48 al 56, 58 y 59, 60 al 66, 67 al 72.
12. Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.
13. Decreto 028 de 2008 Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones artículos 17, 18, 19 y 20.
14. Decreto 415 de 2016 "Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones"

4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	GESTION DE CALIDAD			
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015	Página 3 de 10

- 15. Decreto 124 de 2016 articulo 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.
- 16. Decreto 270 de 2017 "Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos".
- 17. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

DIMENSIÓN 3. Gestión con valores para resultados



Tomado de presentación del Departamento Administrativo de la Funcion Pública

18. Ley de Participación Ciudadana: Ley 1757 de 2015

1. Revisión Documental

- 1. Mediante Memorando AMC-SG-088 de 2020 de 22 de septiembre de 2020 remitido a la Oficina de Control Interno el 23 de octubre de 2020 mediante correo electrónico la Secretaria General remitido Informe resultado audiencia de rendición de cuentas semestre I 2020. (El presente informe es transcrito por esta Oficina de Control de manera textual).

Dicho informe trata sobre la Audiencia de Rendición de Cuentas efectuada el 31 de julio de 2020 de manera virtual en donde entre otros temas el Señor Alcalde Fabio Hernán Ramírez Rodríguez informó sobre su gestión:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	GESTION DE CALIDAD			
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015	Página 4 de 10

- a. La elaboración y presentación del nuevo Plan de Desarrollo "Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad".
- b. Gestión de las Secretarías y Oficinas. Adjuntando su ubicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá www.cajica.gov.co

Informe escrito:

<https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2020/Informe/INFORME%20RENDICI%203%93N%20DE%20CUENTAS%202020-1%20semestre.pdf>

Video de la audiencia virtual:

<https://www.youtube.com/watch?v=mbZYj4JFjCk>

- c. Componente participativo "El Alcalde Responde":

En el transcurso del mes de julio se publicó en las diferentes redes sociales y página institucional de la Alcaldía Municipal de Cajicá, invitación a la comunidad a participar mediante formulación de preguntas previas para ser respondidas durante el transcurso de la audiencia de rendición de cuentas.

Igualmente, se recibieron preguntas a través del correo institucional rendiciondecuentas@cajica.gov.co. Siendo inviable el habilitar y realizar esta audiencia ante el público aglomerado y la imposibilidad de abrir foro debido a la pandemia. Se consideró que ésta sería la mejor vía para desarrollar el componente de participación ciudadana dentro de esta actividad del proceso de rendición de cuentas.



Alcaldía Municipal de Cajicá
Informe de actividades primer semestre de 2020

La Administración Municipal invita a toda la comunidad cajiqueña a conocer la gestión adelantada en nuestro municipio durante el primer semestre de este año a través de audiencia pública.

VIERNES 31
DE JULIO 2020

HORA:
9:00 A. M.

Participe registrando sus comentarios, preguntas y sugerencias hasta el 20 de julio en este enlace:
<https://cutt.ly/8ptidkt>



CAJICÁ

FABIO RAMÍREZ

3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015

Links publicaciones:

- <https://www.cajica.gov.co/rendicion-de-cuentas-cajica/>
- <https://www.facebook.com/alcaldiacajica/posts/3187972697935421>
- <https://www.facebook.com/alcaldiacajica/videos/2701999236737775>
- <https://www.facebook.com/alcaldiacajica/posts/3178305762235448>
- <https://www.instagram.com/alcajica/?hl=es-la>

“Durante la audiencia se recibieron 19 preguntas por parte de los ciudadanos, las cuales fueron respondidas durante la intervención del Alcalde; garantizando de esta manera la participación de comunidad a través de un dialogo abierto, oportuno y transparente”.

Las Conclusiones dadas en la informe fuente de entrada para el presente informe de auditoría proveniente de la Secretaria General fueron: (Transcritas de manera textual por esta Oficina de Control):

- Se cubrieron en su totalidad, los puntos más importantes de la gestión a realizar durante este periodo.
- Se emitió informe igualmente detallado, contentivo de contexto, información, precisión de las dependencias a rendir informe, índice y conclusiones.
- A pesar de los inconvenientes sufridos por la pandemia, se logró implementar un mecanismo de participación, registrando 19 preguntas de la comunidad, habilitando una plataforma para ello y dejando resueltos los cuestionamientos formulados durante la misma audiencia de rendición.
- Se pudieron presentar los resultados, manejos presupuestales y limitaciones, así como registrarlas para el mejoramiento en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.
- Se proporcionaron diferentes medios para ver la transmisión en vivo de la audiencia, permitiendo conocer en tiempo real la presentación del alcalde municipal, y dejando memoria de la audiencia para poder verla en diferido en cualquier momento (Facebook, Facebook Live y YouTube).

Trazabilidad de la Participación Ciudadana (Fuente Secretaria General) – Transcripción textual:

- 21 entradas en la plataforma habilitada para formulación de preguntas de la comunidad.
 - 18 preguntas efectivas.
 - 1 sugerencia.
 - 2 entradas sin pregunta u objeto determinable.
- En la plataforma YouTube:

- 377 suscriptores.
 - 21 visualizaciones del video de audiencia (video subido el 28 de agosto).
 - 1 me gusta.
 - 0 comentarios.
- En la plataforma Facebook:
 - 38.512 seguidores.
 - 32.696 personas han dado me gusta a la página de la alcaldía.
 - 8,6 mil reproducciones del video de audiencia (subido el 31 de julio, misma fecha de la audiencia).
 - 164 comentarios.
- Se utilizaron medios paralelos de notificación para la recepción de preguntas de la comunidad (Facebook, Instagram y la página web institucional).

Las Oportunidades de Mejora detectadas por los dueños de Proceso fueron (Transcripción textual):

- a. Se deben brindar y gestionar diferentes medios y herramientas dentro del proceso de rendición de cuentas, como son:
 - El establecimiento de jornadas de diálogo y su correspondiente cronograma, donde se dé paso a la participación y concertación con grupos poblacionales identificados y priorizados.
 - Manejar e implementar registro de participantes, más allá de los datos arrojados en la plataforma habilitada para la formulación de preguntas y los registros de las plataformas virtuales utilizadas para transmitir la audiencia.
 - Mejorar la participación, implementando el componente de incentivos dentro del proceso de rendición de cuentas; ya que la participación registrada en muy baja.
 - Promoción e implementación de componentes en espacios y mecanismos de participación ciudadana como el cabildo abierto, paneles ciudadanos, asambleas comunitarias, foros ciudadanos, observatorios ciudadanos, audiencias públicas participativas de otras entidades en las cuales se pueda o requiera la participación de la alcaldía.
 - Formulación de encuestas deliberativas.
 - Uso de World Coffee para escuchar y atender a grupos prioritarios.
 - Auditorías ciudadanas.
- b. Se debe tener en cuenta que, para el cumplimiento de estas actividades, se deberá primero realizar la identificación y programación de aquellas que más se adecuen al estado actual y contexto de la administración municipal frente a la ciudadanía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015

c. Se debe implementar una estrategia de visualización, registro y atención a los comentarios publicados para mejorar el componente de participación ciudadana al usar esta herramienta.

d. Se debe recordar en próximas entregas de informes a la comunidad que la información a dar y el lenguaje a dar debe ser sucinto y de fácil entendimiento. Ya que en el informe y audiencia se evidencian varios puntos y situaciones en las que se utilizaba lenguaje técnico.

En las conclusiones de dicho documento se evidencian también oportunidades de mejora, a continuación, transcribo conclusiones:

- **Conclusiones:**

- Se presentó de manera detallada la gestión realizada en estos primeros 6 meses, haciéndose registro de todas las actividades adelantadas.
- Como consecuencia de tal precisión, se deben buscar estrategias de mejoramiento en la entrega de la información, haciéndola más sucinta, precisa, fácil de entender, interesante para el usuario en su presentación y dinámica.
- Se deben implementar diferentes medios y herramientas de rendición de cuentas. Ya que los últimos vestigios del desarrollo de estos procedimientos son mediante audiencia pública.
- Se debe mejorar el registro y atención de preguntas que tenga la comunidad y que se formulen antes, durante y después de la realización de las actividades de rendición de cuentas programadas.
- Como ya se menciona en el informe de rendición de cuentas publicado, actualmente la Alcaldía Municipal de Cajicá se encuentra en una etapa muy temprana frente a los puntos de desarrollo del proceso de rendición de cuentas proyectado por los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Hasta acá transcripción del informe emitido por la Secretaria General.

Aspectos Positivos detectados en la presente Auditoria de Control Interno:

1. La entrega de documentación requerida por parte de los dueños de proceso.
2. La participación activa de las diferentes dependencias aportando la información requerida para consolidar el informe que sería elemento de entrada para la Audiencia pública de julio.
3. La actualización de la página web de la Alcaldía, la cual fue objeto de auditoria en pasados días por parte de esta Oficina de Control.

Observaciones:

<u>No. OBS</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN</u>	<u>EVIDENCIA</u>
1	<p>Se evidencia audiencia de rendición pública de cuentas efectuada en julio de 2020, esta oficina de control recomienda hacer un programa anual de rendición de cuentas continua durante toda la vigencia 2021 que se constituya en un dialogo constante que enriquezca el proceso de transparencia, colaboración, participación e información al ciudadano de lo que hace la Alcaldía de Cajicá para mejorar la calidad de vida de todos.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta la Definición que en el artículo 48: "Que es la rendición de cuentas" da la Ley 1757 de 2015: "La rendición de cuentas es: un proceso permanente en el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión. Parte de la promoción del dialogo, es una expresión de Control social. Conjuntos de acciones de petición de información y explicaciones, así como de evaluación de la gestión", buscando aumentar la confianza pública.</p>	<p>Revisión documental, análisis de la información, análisis del Manual vigente rendición de Cuentas Versión 2</p>
2	<p>Aplicar el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta los principios de la Rendición de Cuentas e incluyendo escenarios presenciales y virtuales.</p> <p>Teniendo en cuenta que el nuevo Manual trata sobre la rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos.</p> <p>El Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC- es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas.</p>	<p>Revisión documental, análisis de la información, análisis del Manual vigente rendición de Cuentas Versión 2</p>

4

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015
			Página 9 de 10

	<p>Capacitación del Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque en DDHH ¿Que implica rendir cuentas con enfoque de derechos humanos?</p> <p>El enfoque de derechos humanos en la rendición de cuentas implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☑ Definir contenidos que den cuenta del avance en la garantía de derechos a cargo de la entidad, en el ciclo de la gestión pública. ☑ Articular la planeación y la gestión institucional a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos. ☑ Desarrollar acciones que den cuentas sobre cómo se involucra a diversos grupos poblacionales en el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas. ☑ El cumplimiento de normas y condiciones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad. 	
<p>3</p>	<p>Formular la Política de Participación Ciudadana, la estrategia y al Programa de Participación Ciudadana de acuerdo con la Ley 1757 de 2015, dicho plan y estrategia de acuerdo con la nueva metodología obligatoria debe ser publicada en la página web de la Alcaldía a más tardar el 31 de enero de 2021.</p> <p>Tomado de Presentación Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	<p>Revisión documental, análisis de la información, análisis del Manual vigente rendición de Cuentas Versión 2</p>
<p>4</p>	<p>Teniendo en cuenta que en el memorando No AMC-SG-088 de 2020 de 22 de septiembre de 2020 remitido a la Oficina de Control Interno el 23 de octubre de 2020 mediante correo electrónico proveniente de la Secretaria General allegando Informe resultado audiencia de rendición de cuentas semestre I 2020 los dueños de proceso identificaron oportunidades de mejora es necesario que sea elaborado el respectivo plan de</p>	<p>Revisión Documental</p>

et



acción, ejecutado y remitido a esta Oficina de Control.

Supervisión y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular, cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los diez y siete (17) días del mes noviembre del año dos mil veinte (2020).

Firma Auditor:

Martha Eloísa Bello Riaño
Martha Eloísa Bello Riaño
Jefe Oficina de Control Interno
Alcaldía Municipal de Cajicá

Proy. Martha Eloísa Bello Riaño – Jefe Oficina de Control Interno *el*